	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-016
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 4
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		Vigente desde: 04/08/2014

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata este Decreto.

Con base en lo anterior La Secretaria de Salud, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS AL PROCESO DE AUDITORÍA INTEGRAL DE CUENTAS EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa – Prestación de Servicios profesionales
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El departamento establece un plazo de ejecución de **Ciento ochenta (180) días,** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. **VALOR: Treinta millones trescientos de pesos ($30.000.000.oo) MTE**
5. **FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al contratista, el valor del contrato en SEIS (06) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendarios cada uno.
6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

 1. Realizar el diseño e implementación del sistema en calidad en el proceso de auditoría de cuentas en salud.
 2. Diseñar estrategias para aumentar la celeridad en el proceso de auditoría de cuentas de salud en lo relacionado con la recepción de cuentas, validación de RIPS, consolidación de información, concertación de citas de conciliación, notificación de glosas a prestadores.
 3. Actualizar los manuales de auditoría de cuentas en salud existentes de acuerdo a la normatividad vigente.
 4. Diseño y elaboración de procesos y procedimientos de auditoría médica y administrativa.
 5. Consolidar y analizar mensualmente los resultados de auditoría de cuentas de salud de la Secretaria de Salud Departamental con el fin de determinar estrategias para obtener los resultados esperados.

6. Utilizar las herramientas y/o software y hardware que la Secretaría de Salud tiene, tenga o implemente para el proceso de auditoría y sugerir los ajustes pertinentes.

7. Disponer y suministrar mensualmente con calidad, completitud y oportunidad la información necesaria para efectuar los reportes que debe realizar la dirección de Seguridad Social y los que soliciten los entes de control, según lineamientos de la Secretaria de Salud.

8. Cumplir con las disposiciones de la ley de protección de datos y sus normas complementarias y reglamentarias de acuerdo al Decreto 024 del 11 de Enero de 2019.

9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por el decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes.

10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades del proceso de auditoría.

CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PROFESION O ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS REQUERIDOS	PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA
Ingeniero Industrial	X	X	N/A	N/A

ASPECTO LEGAL: Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-016
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 4
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		Vigente desde: 04/08/2014

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades según certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Idoneidad:

Profesional en Ingeniería Industrial.

Experiencia especifica:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL:

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestara un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad tolimense.

TECNICO:

Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
OPERACIONAL: Incumplimiento de Obligaciones por parte del Contratista	Baja	No cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo departamental
ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _	NO___X__
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2018: No Hubo	2019. No hubo

COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	**Objeto**, Algunas Obligaciones Valor Plazo **Contrato** \| Plazo \| Valor \|	Objeto, Algunas Obligaciones Valor Plazo **Contrato** \| Plazo \| Valor \|
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI: ___	NO___X__

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO:

No hubo coincidencias.

TIPO DE REMUNERACIÓN:

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será un valor mensual fijo teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren mensualmente por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual de los aportes a la seguridad social integral.

ADRIANA ALEXANDRA MARQUEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE SALUD
Ejecutor – Ordenador del Gasto

Proyectó: Diego Ricardo Arias Acosta Asesor Jurídico SST